

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Remanente, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. GERARDO DÍAZ MERAZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA REMANENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA REMANENTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Pirineos número 145, colonia Portales, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03300.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, ubicado en calle Pirineos número 145, colonia Portales, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03300.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...proclamar el evangelio de Jesucristo a todo ser humano, reconociendo así, que la tarea de la iglesia es esencialmente evangelizadora para la regeneración espiritual y moral de las personas".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Gerardo Díaz Meraz, Juan Carlos Morgado Canseco, Patricia Medina Romero, Blanca Vázquez Castillo, Ana Margarita Fernanda López Navarrete, Lizzette Beatriz Pérez Arbesu, Rodolfo Vázquez Castillo y Xóchitl Castillo Cesar.

VI.- Relación de asociados: Gerardo Díaz Meraz, Juan Carlos Morgado Canseco, Patricia Medina Romero, Blanca Vázquez Castillo, Ana Margarita Fernanda López Navarrete, Lizzette Beatriz Pérez Arbesu, Rodolfo Vázquez Castillo y Xóchitl Castillo César.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Gerardo Díaz Meraz, Director General; Juan Carlos Morgado Canseco, Subdirector; Patricia Medina Romero, Secretaria; Blanca Vázquez Castillo, Subsecretaria; Ana Margarita Fernanda López Navarrete, Tesorera; Lizzette Beatriz Pérez Arbesu, Subtesorera; Rodolfo Vázquez Castillo, Vocal A; y Xóchitl Castillo Cesar, Vocal B.

IX.- Ministro de culto: Gerardo Díaz Meraz.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, Victoria, Gto. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Querétaro, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIOCESIS DE QUERETARO, A.R., DENOMINADA SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, VICTORIA, GTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, VICTORIA, GTO. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIOCESIS DE QUERETARO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: domicilio conocido, Cerro Grande, municipio de Victoria, Estado de Guanajuato, código postal 76220.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación, denominado Santuario de Nuestra Señora de Los Remedios (antes Capilla de los Remedios y Anexo), ubicado en domicilio conocido, Cerro Grande, municipio de Victoria, Estado de Guanajuato, código postal 76220, registrado en el expediente de Parroquia de San Juan Bautista, Victoria, Gto., A. R., con número de registro constitutivo SGAR/330:61/95, como Capilla de Los Remedios.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La propagación de la Verdad del Evangelio de Jesucristo en todo su territorio con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres".

IV.- Representantes: Faustino Armendáriz Jiménez y Ezequiel Muñoz García.

V.- Relación de asociados: Faustino Armendáriz Jiménez, Ezequiel Muñoz García y José Martín Lara Becerril.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Órgano de Gobierno", integrado por las personas y cargos siguientes: Faustino Armendáriz Jiménez, Obispo; y Ezequiel Muñoz García, Rector.

VIII.- Ministros de Culto: Faustino Armendáriz Jiménez, Ezequiel Muñoz García y José Martín Lara Becerril.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San Juan Pablo II, Cerro Gordo, Qro. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Querétaro, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIOCESIS DE QUERETARO, A.R., DENOMINADA PARROQUIA SAN JUAN PABLO II, CERRO GORDO, QRO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA SAN JUAN PABLO II, CERRO GORDO, QRO. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIOCESIS DE QUERETARO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Benito Juárez número 51, colonia Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, código postal 76830.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación, denominado Templo de Nuestra Señora de Guadalupe (antes Capilla Comunidad de Cerro Gordo), ubicado en calle Benito Juárez número 51, colonia Cerro Gordo, municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, código postal 76830, relacionado en el expediente de Parroquia de San Jose Obrero, San Juan del Río, Qro., con número de registro constitutivo SGAR/330:43/95, como Capilla de Cerro Gordo.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La propagación de la Verdad del Evangelio de Jesucristo en todo su territorio con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres".

IV.- Representantes: Faustino Armendáriz Jiménez y Jorge Valencia García.

V.- Relación de asociados: Faustino Armendáriz Jiménez, Jorge Valencia García y José Martín Lara Becerril.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Órgano de Gobierno", integrado por las personas y cargos siguientes: Faustino Armendáriz Jiménez, Obispo; y Jorge Valencia García, Párroco.

VIII.- Ministros de Culto: Faustino Armendáriz Jiménez, Jorge Valencia García y José Martín Lara Becerril.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada H. Presbiterio Juan Knox para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA H. PRESBITERIO JUAN KNOX.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada H. PRESBITERIO JUAN KNOX para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 66 número 744 esquina con 63, colonia Centro, ciudad y municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, código postal 77200.

II.- Bienes inmuebles: Tiene en uso un inmueble manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación, denominado Templo "Bethel", ubicado en domicilio conocido, localidad de Tabi, ciudad y municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, código postal 77144, relacionado en el expediente de Presbiterio del Caribe, A.R. con número de registro constitutivo SGAR/126:39/94, como "Bethel", domicilio conocido, Tabi, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La evangelización, La enseñanza de la Biblia, La adoración, y el crecimiento en la vida cristiana".

IV.- Representantes: Salvador Chan Tun, Alejandro González Laines, Álvaro Ku Cach y Saturnino Herrera Chi.

V.- Relación de asociados: Abraham Dzib Chim, Alejandro González Laines, Álvaro Ku Cach, Andrés Eloi Pérez Vidal, Jaime Isequias Ek Bolio, Luis Alberto de la Cruz Álvarez, Nemesio Hoil Chay, Rubén Rudecindo Baeza Flores, Salvador Chan Tun, Saúl Pulido Pérez, Tomás David Tamay Gurubel, Víctor Adiel Poot Ek, Saturnino Herrera Chi y Maximino Salvador Flores Plata.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Salvador Chan Tun, Presidente; Alejandro González Laines, Vicepresidente; Álvaro Ku Cach, Secretario; y Saturnino Herrera Chi, Tesorero.

VIII.- Ministros de Culto: Abraham Dzib Chim, Alejandro González Laines, Álvaro Ku Cach, Andrés Eloi Pérez Vidal, Jaime Isequias Ek Bolio, Luis Alberto de la Cruz Álvarez, Nemesio Hoil Chay, Rubén Rudecindo Baeza Flores, Salvador Chan Tun, Saúl Pulido Pérez, Tomás David Tamay Gurubel y Víctor Adiel Poot Ek.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Bautista Fuente de Vida en Veracruz, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SERGIO DE LIRA VELÁZQUEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BIBLICA BAUTISTA FUENTE DE VIDA EN VERACRUZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BIBLICA BAUTISTA FUENTE DE VIDA EN VERACRUZ, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 16 de Septiembre sin número, colonia Aquiles Serdán, municipio de Chinampa de Gorostiza, Estado de Veracruz, código postal 92330.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de incorporarse al patrimonio de la agrupación religiosa, ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, colonia Aquiles Serdán, municipio de Chinampa de Gorostiza, Estado de Veracruz, código postal 92330.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Sergio de Lira Velázquez.

VI.- Relación de asociados: Sergio de Lira Velázquez, Diana Susana Gómez Martínez, Victoria Martínez Santos, Gonzalo Santos Roque y Ángel González Bautista.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Administración", integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio de Lira Velázquez, Presidente; Diana Susana Gómez Martínez, Secretaria; Victoria Martínez Santos, Tesorera; Gonzalo Santos Roque; Primer Vocal; y Ángel González Bautista; Segundo Vocal.

IX.- Ministro de culto: Sergio de Lira Velázquez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Plaza Mundial de Avivamiento, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. LEONEL GARCIA CEBALLOS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA PLAZA MUNDIAL DE AVIVAMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PLAZA MUNDIAL DE AVIVAMIENTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Constantino Villaseñor número 85, colonia Barrio Nuevo Salagua, municipio de Manzanillo, Estado de Colima, código postal 28869.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Plaza Mundial de Avivamiento, ubicado en calle Constantino Villaseñor número 85, colonia Barrio Nuevo Salagua, municipio de Manzanillo, Estado de Colima, código postal 28869.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Leonel García Ceballos.

VI.- Relación de asociados: Leonel García Ceballos, Nayeli García Ortiz, Maria Elena Ortiz Silva, Juan Alonso García Carrillo, Leonel Lara Morfin, Teresa Chávez Catalan y Arleni Mejía Leal.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Leonel García Ceballos, Presidente; Nayeli García Ortiz, Secretaria; y Maria Elena Ortiz Silva, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Leonel García Ceballos y Juan Alonso García Carrillo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.